

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home>

INSTALACIÓN

En Bogotá, Distrito Capital, siendo el día miércoles 6 de julio de 2022 y la hora de las 8:30 a.m. día y hora previamente señalados por auto anterior para llevar a cabo la presente audiencia en el proceso ordinario No. 2021 00152 instaurado por **LINA MARÍA GUALDRON** en contra de la **CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS HUMANISTAS – CONEIDHU**. Se declara esta audiencia pública y abierta y conforme lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11557 del 22 de mayo del 2020, se autoriza su realización de forma virtual.

Comparece el apoderado judicial de la parte demandante, doctor JORGE OSWALDO BAQUERO GIRALDO.

Comparece el apoderado judicial de la demandada, doctor HUGO HERNÁN ORTIZ.

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO. ARTÍCULO 80 CPTSS

ETAPA DE PRÁCTICA DE PRUEBAS

El apoderado de la parte demandante, manifiesta que desiste del interrogatorio de parte del representante legal de la demandada.

AUTO: Se acepta el desistimiento.

Notificados en estrados.

ETAPA DE ALEGATOS

Teniendo en cuenta que no existen más pruebas por practicar, se cierra el debate probatorio y se concede la palabra a los apoderados para que presenten alegatos de conclusión.

Notificados en estrados.

S E N T E N C I A

ANTECEDENTES DEL PROCESO

C O N S I D E R A C I O N E S

PROBLEMA JURÍDICO

Determinar si la señora demandante LINA MARÍA GUALDRON, ostentaba o no la condición de prepensionada y, en caso positivo establecer si existe o resulta procedente el reintegro de la demandante junto con las consecuencias prestacionales del mismo. Subsidiariamente si no se advierte la condición de prepensionada, establecer si le asiste derecho al reconocimiento de la indemnización por despido injusto, salarios insolutos, prestaciones sociales, sanción moratoria, indexación, lo que resulte ultra y extra petita y costas del proceso.

TESIS DEL JUZGADO

Se accederá a la pretensión principal de la demanda; se dispondrá el reintegro de la señora LINA MARÍA GUALDRON al cargo que se encontraba desempeñando o a uno de igual o superior jerarquía, teniendo en cuenta un salario de \$1.500.000, y a partir del 25 de marzo de 2020. Los salarios deberán reajustarse por lo menos con el IPC anual.

Costas a cargo de la demandada, 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bogotá, D.C.**, administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E:

PRIMERO: CONDENAR a la **CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS HUMANISTAS – CONEIDHU** a reintegrar a la trabajadora **LINA MARÍA GUALDRON** a partir del día 25 de marzo de 2020 al cargo que se encontraba desempeñando o a uno igual o de superior jerarquía, teniendo en cuenta el salario de \$1'500.000; junto al reintegro deberá asumir la demandada las consecuencias prestacionales, deberá cancelar las respectivas prestaciones sociales, vacaciones, aportes al sistema de seguridad social integral, estos a partir del 1 de febrero de 2020 y los salarios deberán reajustarse anualmente como mínimo con el IPC.

SEGUNDO: COSTAS a cargo de la **CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS HUMANISTAS – CONEIDHU**. Inclúyase como agencias en derecho la suma de 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes en favor de la demandante **LINA MARÍA GUALDRON**.

EL PRESENTE FALLO QUEDA LEGALMENTE NOTIFICADO EN ESTRADOS A LAS PARTES

El apoderado de la parte demandante interpone recurso de apelación.

AUTO: Se niega de plano teniendo en cuenta que, en virtud del artículo 66 del CPTSS, el mismo debe ser sustentado en el mismo acto de la interposición.

Notificados en estrados.

Se declara legalmente ejecutoriada la sentencia.

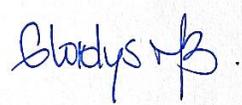
Notificados en estrados.

El Juez,



ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

La Secretaria,

A handwritten signature in blue ink, reading "Gladys rfb." with a period at the end. The signature is written in a cursive style.

GLADYS ROCÍO MARTÍNEZ BORDA
Secretaria